

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

666 Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, con las tarifas contenidas en la misma para los ejercicios 2024 a 2028.

El Pleno del Ayuntamiento de Abanilla, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 1 de febrero de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente de ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, con las tarifas contenidas en la misma para los ejercicios 2024 a 2028.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra en las dependencias de la Secretaría General y en la Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Abanilla, 2 de febrero de 2024.—El Alcalde, P.D. Decreto n.º 332/23, de 3 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.